

CONTRATO No	C005-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO NIT. 811.029.563-3
CONTRATISTA:	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA C.C - 43.678.613
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PARA EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.
VALOR:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$5.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **LIBARDO SERRANO PRECIADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.388.089, en su calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO** del Municipio de Bello y la señora **CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía número 43.678.613, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCION	Diligencia la columna según corresponda		
	SI	NO	N/A
Certificado de aprobación de la garantía			X
Cuenta con registro presupuestal	X		
Verificación de afiliación a ARL	X		

Esta acta se incorpora, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista “cleryr@gmail.com”

Supervisor “fondosraqueljaramillo@gmail.com”

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2026, por quienes en ella intervinieron:


LIBARDO SERRANO PRECIADO
Rector
I.E Raquel Jaramillo
Contratante


CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA
Contratista